



### Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Una manera de hacer Europa

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCION DE OBRA, DIRECCION DE **EJECUCION Y LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL EDIFICIO DE NUEVA** PLANTA DESTINADO A MUSEO/ ESPACIO EXPOSITIVO, DE TITULARIDAD MUNICIPAL, SITO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCION 10, ROQUETAS DE MAR, ALMERÍA.

ESPACIO HISTÓRICO DE ROQUETAS DE MAR, ENMARCADO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) DE ROQUETAS DE MAR, COFINANCIADA POR EL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020.

### **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

ANEXO A. JUSTIFICACION DE LA ELECCION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION Y DE LA FÓRMULA DE VALORACIÓN.

ANEXO B. REFERENCIAS RELATIVAS A LOS CRITERIOS SUJETOS A EVALUACION PREVIA

ANEXO C. DATOS BASICOS DEL PROYECTO ANEXO D. TECNICOS ADSCRITOS AL CONTRATO

ANEXO E. JUSTIFICACION DE HONORARIOS TECNICOS

JESUS RIVERA SANCHEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación	8d94a3ef3d24476786e84bdd9fb9b483001		
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		







### Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

### Una manera de hacer Europa

### MEMORIA JUSTIFICATIVA E INFORME DE NECESIDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA E INFORME DE NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA (LOTE1), DIRECCION DE EJECUCIÓN (LOTE 21) Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (LOTE 3) PARA EL EDIFICIO DE NUEVA PLANTA DESTINADO A MUSEO/ ESPACIO EXPOSITIVO, SITO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCION 10, ROQUETAS DE MAR, ALMERÍA.

UNIDAD DE EJECUCIÓN Y **SEGUIMIENTO: N° EXPEDIENTE SUPERVISION OBRA** 

**RESPONSABLE DEL CONTRATO: REDACTORES PROYECTO BASICO Y EJECUCION. PROYECTO DEMOLICION** APLICACIÓN PRESUPUESTARIA **LUGAR DE LA PRESTACION** 

**TIEMPO ESTIMADO PRESTACION** 

**DESARROLLO URBANO** (INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS) 1/2020 POM EDIFICIO PARA MUSEO. "ESPACIO HISTORICO DE **ROQUETAS DE MAR".** 

Jesús Rivera Sánchez. Ingeniero de C.C.P. municipal. Agustin Martinez Aparicio. Arquitecto

020.04.333.622.01 PLAZA DE LA CONSTITUCION 10. ROQUETAS DE MAR. **ALMERIA** 14 MESES OBRA

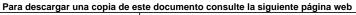
### 1.- OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El objeto la presente Licitación, en virtud del art. 232.1.a, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la contratación del Servicio de Asistencia Técnica para la Dirección de Obra, Direccion de Ejecución y la Coordinación de Seguridad y Salud una vez hayan sido contratadas las obras y se inicie su ejecución.

Los trabajos objeto de este contrato están encaminados a la contracción de los **servicios técnicos profesionales** que posibiliten la demolición de lo existente (salvo la fachada principal de mampostería, cuya prioridad absoluta es conservarla y restaurarla) y posterior construcción de un edificio de Titularidad Municipal denominado "EDIFICIO PARA MUSEO. ESPACIO HISTORICO DE ROQUETAS DE MAR", sito en la Plaza de la Constitución nº10. 04740. Roquetas de Mar (Almería) conforme al proyecto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Los trabajos y el alcance de las obras a ejecutar están definidos en el proyecto Básico y Ejecución, denominado: Edificio para Museo. "Espacio Histórico de Roquetas de Mar", redactado por el arquitecto Agustín Martinez Aparicio, en fecha febrero de 2020, necesarias para la construcción y acondicionamiento sobre un terreno de titularidad Municipal de un edificio de nueva planta para el uso pretendido, y que ha sido publicado en la plataforma de Contratación del Sector Publico, en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, el 07/05/2020 y con número de Expediente 02/20. Obra, y cuyo presupuesto general de contrata es de 1.427.320,11€ (IVA incluido). Por tanto, este es un contrato de prestación de servicios vinculado al contrato principal de obras.

Los trabajos se desarrollarán a pie de obra y en las instalaciones de los adjudicatarios. En ningún momento se usarán para estos fines las dependencias de la Administracion.



Código Seguro de Validación 8d94a3ef3d24476786e84bdd9fb9b483001

//oficinavirtual.aytoroguetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original Metadatos





#### Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

### Una manera de hacer Europa

El Proyecto Básico y Ejecución denominado "Edificio para Museo. Espacio Histórico de Roquetas de Mar", establece unos objetivos técnicos y/o económicos aprobados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y en consecuencia la Dirección Facultativa (Dirección de Obra, y la Dirección de Ejecución) será la responsable que el resultado final sea el previsto en Proyecto aprobado.

Objeto del contrato o necesidad que se pretende satisfacer mediante su contratación:

**LOTE 1: Direccion de Obra** (Arquitecto)

LOTE 2: Dirección de Ejecución (Arquitecto Tecnico)

LOTE 3: Coordinación de seguridad y salud (Arquitecto/Arquitecto Tecnico)

Tipo de contrato: Prestación de **Servicio**.

Unidad de ejecución y seguimiento: Gestión de la Ciudad.

Responsable del contrato: Jesús Rivera Sánchez. Ingeniero CCP. Tecnico Municipal.

Aplicación presupuestaria: 020.04.333.622.01

La aplicación presupuestaria será la 02.004.333.622.01 correspondiente al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible Urbano e Integral (EDUSI) de Roquetas de Mar.

### 2.- CODIFICACION.

A la presente contratación le corresponde la codificación de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea establecida por el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos (CPV), modificado por el Reglamento (CE) no 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007 que se indica a continuación:

CODIGO CPV: 71000000-8 (Servicios de Arquitectura, construcción, ingeniería e inspección)

A la presente contratación le corresponde la codificación de la nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades (CPA) REGLAMENTO (CE) No 451/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA):

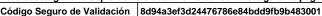
71.11: Trabajos generales de construcción de edificios no residenciales (obras de nueva planta, de ampliación, modificación y renovación).

### 3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato son la **dirección de Obra, dirección de Ejecución y la CCSS** de las obras encaminadas a construir un **edificio de nueva planta**para su uso como **espacio expositivo (museo) y centro etnográfico de la ciudad**, con el objetivo de poner en valor su historia, cultura, patrimonio etnográfico y recursos turísticos.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), la celebración del presente contrato se justifica por la necesidad de contratar los servicios técnicos profesionales, ya que este Ayuntamiento no dispone de los medios y recursos necesarios para asumir directamente el trabajo técnico descrito, debido a la complejidad y la dedicación necesaria para el desarrollo de los mismos.





https://oficinavirtual.aytoroguetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp



Metadatos





### Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

### Una manera de hacer Europa

La documentación completa del proyecto Básico y Ejecución (PPT) se encuentra publicada en la página web del Perfil de Contratante, Administración: Roquetas de Mar, nº de expediente 02/20 **Obra, publicado el 07/05/2020.** (En el Anexo C, se presenta un resumen del proyecto).

Para el desarrollo de la citada actuación se precisan los servicios de Direccion de Obra, Dirección de Ejecución, y Coordinación de Seguridad y Salud. Los trabajos y las condiciones del mismo se especifican el PPTP de esta licitación y el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen esta licitación.

### 4.- INFORME DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la celebración del presente contrato se justifica por la necesidad de encargar la Direccion de Obra, la Dirección de Ejecución y la Coordinación de Seguridad y Salud para la obra denominada "Edificio para Museo. "Espacio Histórico de Roquetas de Mar", ya que este Ayuntamiento no dispone de los medios y recursos necesarios para asumir directamente todos los trabajos técnicos descritos, debido a la complejidad, magnitud, falta de personal con la cualificación suficiente y la dedicación necesaria para el desarrollo de los mismos.

### 5.- JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES:

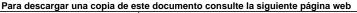
Se propone la ejecución de TRES lotes:

LOTE 1. DIRECCION DE OBRA. Arquitecto Superior. Será el tecnico responsable de los trabajos de Dirección Facultativa de las Obras y que desempeñará funciones directoras e inspectoras, supervisando la actuación de el/los Contratista/s y del Control de Calidad, a fin de que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Bajo la dirección del Director de Obra, se integrarán los Especialistas responsables de las distintas disciplinas técnicas implicadas, en caso de ser necesario, en el desarrollo de la Ejecución de la obra, según la planificación aprobada previamente por el responsable del contrato, ya sean de propia plantilla del licitado, contratados al efecto o mediante la fórmula de prestación de servicios puntual al adjudicatario de la presente prestación de servicios. Estos Especialistas se responsabilizarán con su firma de los distintos documentos del proyecto en los que intervengan conjuntamente con el adjudicatario de la Licitación.

En el Art. 17.7 de la LOE, se establece que la aceptación de una obra cuyo proyecto no ha sido elaborado por el tecnico Director de Obra, implicará que asumirá las responsabilidades derivadas de las omisiones, deficiencias o imperfecciones del proyecto, sin perjuicio de la repetición que pudiere corresponderle frente al proyectista. Así mismo, en caso de UTE, los directores de Obra contratados de forma conjunta, responderán de manera solidaria, sin perjuicio de la distribución que entre ellos corresponda.

LOTE 2. DIRECCION DE EJECUCION. Arquitecto Tecnico. Será el responsable de ejecución de las obras tanto cualitativa como cuantitativamente siendo sus funciones las previstas en la presente memoria y en el PPT. Será tecnico el responsable de ejecución de las obras tanto cualitativa como cuantitativamente siendo sus funciones las previstas en la presente memoria. Será el tecnico directamente responsable de la comprobación y vigilancia de la correcta realización de las obras a las órdenes del Director de Obra y que desarrollarán su labor en función de las atribuciones derivadas de sus títulos profesionales o de sus conocimientos específicos.



Código Seguro de Validación 8d94a3ef3d24476786e84bdd9fb9b483001

https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp



Metadatos





#### Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

### Una manera de hacer Europa

**LOTE 3. COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD.** Arquitecto Superior/Arquitecto Tecnico. Con carácter general vigilará para que el Plan de Seguridad elaborado por el Contratista adjudicatario de las obras esté permanentemente actualizado. Asimismo, deberá estar permanentemente a disposición de la Dirección Facultativa, así como de los que intervengan en la ejecución de la obra, de las personas con responsabilidades en materia de prevención de las Empresas intervinientes y de los Representantes de los Trabajadores. Sus funciones específicas son las establecidas la presente memoria.

El objeto del contrato se dividirá en lotes separados a efectos de adjudicación, ya que él servicio es perfectamente divisible entre los distintos actores en la misma. La división está basada según las competencias, obligaciones, trabajos y responsabilidades que establece la LOE (Ley 38/1999) para las obras de edificación.

Los licitadores pueden presentar su oferta para todos o para solo uno de los lotes arriba referenciados.

**LOTE 1**: El adjudicatario del Lote 1 debe ser una persona distinta e independiente a los adjudicatarios de los lotes 2 y lote 3.

**LOTE 2** y **LOTE 3**: El máximo número de lotes que se puede adjudicar a un único licitador es uno, salvo que no haya más licitadores o que las demás hayan sido desestimadas por deficiencias manifiestas en su contenido, de forma que ningún lote quede desierto y en ese caso, un único Licitador podrá ser adjudicatario de los LOTES 2 y 3.

### 6.- JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

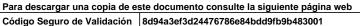
Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se detalla en este Anexo E la justificación del presupuesto base de licitación y su adecuación a los precios de mercado.

Teniendo en cuenta que se han previsto tres lotes, se justifica el Presupuesto Base de Licitación para cada uno de los lotes propuestos.

Para la obtención del valor estimado del contrato, se ha calculado en base a los "Baremos Orientativos de Honorarios", editados por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos, en función de los parámetros establecidos por la publicación, tales como el Presupuesto de Ejecución de la obra, la superficie de actuación de la obra, los elementos a rehabilitar, el índice de actualización, el coeficiente de complejidad "K" y el coeficiente "C" establecido en la tabla I de dicha publicación.

El sistema de determinación del precio se ha calculado con la fórmula H= 0,3 \*C\* PEM \* K, teniendo en cuenta que se trata de una misión parcial (coeficiente 0,3), ya que sólo contempla la Dirección de la obra (arquitecto Superior). Los honorarios por Dirección de ejecución se han considerado iguales a los de Dirección de obra y para los de coordinación de seguridad y salud se ha estimado aprox. en el 10% de los de dirección de ejecución.

LOTE	BASE	IVA	TOTAL
1. DIRECCION DE OBRA	38.540,32€	8.093,47€	46.633,79€
2. DIRECCION DE EJECUCION	38.540,32€	8.093,47€	46.633,79€
3. CCSS	4.163,31€	874,29€	5.037,60€











#### Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

### Una manera de hacer Europa

### LOTE 1. Dirección de Obra.

Presupuesto base de licitación. HONORARIOS POR DIRECCION DE OBRA: TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (38.540,32€), mas OCHO MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (8.093,47€), en concepto de IVA, haciendo un total de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (46.633,79€).

### LOTE 2. Dirección de Ejecución

Presupuesto base de licitación. HONORARIOS POR DIRECCION DE EJECUCION: TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (38.540,32€), mas OCHO MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (8.093,47€), en concepto de IVA, haciendo un total de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (46.633,79€).

### LOTE 3. Coordinación de seguridad y Salud. CCSS

Presupuesto base de licitación. HONORARIOS COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD: CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (4.163,31€), más OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (874,29€), en concepto de IVA, haciendo un total de CINCO MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CENTIMOS (5.037,60€)

El pago del importe se realizará mediante certificaciones parciales trimestrales, que serán aprobadas previamente por el responsable de los trabajos, o responsable del contrato.

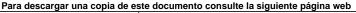
Los honorarios estimados para dichos servicios tienen el carácter de **precio cerrado** y no producirán modificación por variación del presupuesto final del proyecto aprobado. Los cambios indicados por el responsable del Contrato, independientemente de la magnitud de los mismos o el origen de los mismos, tampoco llevarán aparejada una variación del presupuesto final adjudicado en esta licitación.

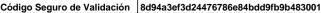
Las modificaciones introducidas a criterio o por indicación de la dirección de obra (previa aprobación por escrito del responsable del contrato o del Ayuntamiento de Roquetas de Mar) tampoco podrán llevar aparejada una variación del presupuesto final adjudicado en la presente licitación.

La corrección de errores, omisiones, aclaraciones del proyecto, elaboración de documentación ad-hoc precisa para el desarrollo de la obra, o modificaciones sobrevenidas del proyecto (previa aprobación por escrito del responsable del contrato o del Ayuntamiento de Roquetas de Mar) no llevaran aparejada una variación de los honorarios adjudicados en la presente liquidación.

La variación final del PEM de la obra, independientemente del motivo que la haya causado (liquidación, modificaciones, etc.) no llevarán aparejada una variación de los honorarios adjudicados en la presente liquidación.

En el precio indicado se incluyen todos los costes de personal, vehículos, equipos y materiales necesarios para llevar a cabo las actividades objeto del contrato, incluso los gastos de visado por el Colegio Profesional que corresponda de los documentos que lo precisen (Proyecto, Certificado Final de Obra y cualquier otro necesario). La justificación de





ficinavirtual.aytoroguetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





#### Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

### Una manera de hacer Europa

los presupuestos indicados, conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la LCSP, se ha incluido en el Anexo E. Justificación del Presupuesto Base de Licitación.

### 7. FINANCIACION Y ANUALIDADES.

La cobertura financiera de la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar está garantizado al existir crédito disponible en la aplicación presupuestaria 02.004.333.622.01.

Esta actuación está cofinanciada con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible Urbano e Integral (EDUSI) de Roquetas de Mar.

Dado que el contrato de Dirección Facultativa de las obras de construcción del nuevo edificio para el Museo de Roquetas de Mar es un contrato complementario del principal de obras, la programación del contrato coincide con los plazos estimados para dicho contrato, tal como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas. Se ha previsto un sistema de pagos acorde al programa de las obras estimado, y al avance de la ejecución de la misma.

#### 8. REVISION DE PRECIOS.

De acuerdo con el Proyecto y en base a lo dispuesto en el punto 5 del artículo 103 de la Ley 9/2017 (LCSP), dado que la duración prevista para las obras es de catorce (14) meses, no procede la revisión de precios.

#### 9.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución queda condicionado al **plazo de ejecución resultante del contrato de obras** (mas el plazo estimado para proceder a la liquidación de la misma), al que está vinculada, conforme a lo establecido en el art. 28.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, siendo el plazo de ejecución previsto para la obra en cuestión de **CATORCE (14) meses**, estando a expensas de la oferta del Licitador de la obra que establezca el plazo definitivo de la misma.

No se contemplan posibles prorrogas del contrato

Los contratos complementarios son aquellos que tienen una relación de dependencia respecto al otro, el principal (realización de la obra) y cuyo objeto se considere necesario para la correcta realización de la prestación o prestaciones a las que se refiera el contrato principal (art. 29.7 LCSP), esto es, la duración de este contrato es el mismo del contrato principal al que está vinculado. (EXPT. 2/20. publicado el 07/05/2020, en la Plataforma de Contratación).

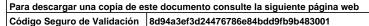
### 10.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y FORMA DE TRAMITACIÓN

En aplicación del artículo 13 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se trata de un CONTRATO DE SERVICIOS, que por razón de la cuantía se tramitará mediante un **procedimiento abierto**, regulado en el **Art. 156.1** de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La tramitación del expediente tendrá carácter ORDINARIO.

### 11.- SUBCONTRATACION.

De conformidad y con las limitaciones establecidas en el artículo 215 de la LCSP, los contratistas **no podrán concertar** con terceros la realización parcial o total de la prestación objeto de este contrato. En consecuencia, está



https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp







### Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

### Una manera de hacer Europa

previsto que las partes del contrato consistente en las tareas propias de la dirección de obras y de la dirección de ejecución y la CCSS deban ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por todos los participantes en la misma (visitas de obra, reuniones coordinación, firma documentos,..) puesto que las cualidades profesionales y experiencia de los licitadores se han incluido en PCAP como criterios de selección y de adjudicación y pueden ser determinantes en la adjudicación del contrato.

### 12.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE EXIGE A LOS **PARTICIPANTES:**

Exigencia de clasificación en caso de que proceda de conformidad con el art. 77 de la LCSP. NO PROCEDE.

Solvencia económica y financiera, se acreditará por alguno de los medios establecidos en el art. 87.1 de la LCSP.

En caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios, justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por un importe mínimo de 260.000,00€

Solvencia técnica o profesional: se acreditará por alguno de los medios establecidos en el art. 90 de la LCSP.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 76.2 de la LCSP, se exige además de acreditar la solvencia o, en su caso, clasificación equivalente, el compromiso de los licitadores de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, incorporando el modelo que acompaña al presente pliego.

### 13.- REGIMEN DE GARANTIAS.

De conformidad con el artículo 107 de la LCSP, se establece una garantía definitiva del 5% del precio final ofertado por el adjudicatario, que deberá constituirse a disposición del órgano de contratación y que podrán presentarse en alguna o algunas de las formas establecidas en el artículo 108 de la LCSP.

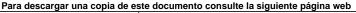
### 14.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE LA FÓRMULA DE VALORACIÓN DEL CRITERIO ECONÓMICO.

Según el art. 145 de la Ley 9/2017 (LCSP), la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. La aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá en la adjudicación de los contratos de servicios.

En el art. 145.4 establece que los órganos de contratación velarán por que se establezcan criterios de adjudicación que permitan obtener obras, suministros y servicios de gran calidad que respondan lo mejor posible a sus necesidades; y en especial, en los procedimientos de contratos de servicios que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y **arquitectura**.

En los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las oferta.

Criterios de adjudicación mediante un juicio de valor: con estos criterios se posibilita que la propuesta seleccionada sea la más idónea para conseguir la máxima calidad arquitectónica. La puntuación asignada a los valores objetivos se distribuye de forma diferente entre los tres Lotes, con el fin de que los diferentes licitadores aporten e



Código Seguro de Validación 8d94a3ef3d24476786e84bdd9fb9b483001

ficinavirtual.aytoroguetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp







### Una manera de hacer Europa

incidan sobre lo que luego serán principalmente sus áreas de influencia dentro de la obra, sin obviar una visión global de la misma.

### Resumen de la valoración de los criterios de adjudicación. Criterios objetivos y criterios subjetivos.

	PUNTUACION SUBJETIVA (JUICIO DE VALOR) (45 PUNTOS)			CRITERIO CALIDAD (10 PUNTOS)	PUNTUACION OBJETIVA (45 PUNTOS)
	PROYECTO	OBRA	EXPERIENCIA	CRITERIOS CALIDAD	PROPUESTA ECONOMICA
LOTE 1	25	10	10	10	45
LOTE 2	10	25	10	10	45
LOTE 3	15	20	10	10	45

La forma de valoración de los criterios se encuentra en el ANEXO A. CRITERIOS DE VALORACION.

- 1.- CRITERIOS SUJETOS A EVALUACION PREVIA (O JUICIOS DE VALOR): hasta un máximo de 45 puntos. Memoria Técnica repartida entre los documentos que la componen en la forma siguiente (Hasta un máximo de 45 puntos), y dependiendo del LOTE. Estos criterios tienen carácter subjetivo.
  - PROYECTO: Conocimiento del trabajo a realizar (LOTE 1:20, LOTE2:10, LOTE3:15). Se analizará de forma crítica y comprensiva el proyecto Edificio para Museo. "Espacio Histórico de Roquetas de Mar", del cual el licitador deberá examinar las soluciones constructivas del proyecto, la descripción de las circunstancias específicas, técnicas y económicas de la obra que puedan suponer una incidencia significativa en la marcha y ejecución de la misma.
    - Se valorará especialmente que el licitador demuestre un alto conocimiento del proyecto mediante el análisis de este y de la planificación de la obra prevista, de forma que se detecte cualquier aspecto que suponga una incidencia significativa en la ejecución de las mismas.

Se estudiaran las posibles soluciones a adoptar durante la ejecución de las obras para solventar o mejorar las incidencias detectadas en el análisis.

El objeto ultimo del conocimiento y análisis del proyecto, es alinear la oferta del licitador a la realidad del proyecto, de forma que el conocimiento del mismo haga más improbable la aparición de desviaciones, modificados, imprecisiones, etc. originadas por desconocimiento del mismo.

- OBRA: Organización y Programación de los trabajos (LOTE 1:10, LOTE2:25, LOTE3:10). Se valorará el contenido y el grado de detalle especifico propuesto en la organización y programación de los trabajos.
- EXPERIENCIA: Experiencia profesional. (LOTE 1:10, LOTE2:10, LOTE3:10). Se valorará la adecuación del perfil del licitador a la obra de referencia: años experiencia, formación, trabajos realizados en obras de iguales o similares características (por complejidad y especificidad), obra pública (edificación), etc..









#### Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

### Una manera de hacer Europa

Los licitadores recogerán todo lo anterior en una memoria técnica con descripción sucinta de lo solicitado, de la cual se deduzca unos conocimientos suficientes de las circunstancias concurrentes de todo tipo. Las condiciones y requisitos de la memoria están desarrollados en la ANEXO A de esta Licitación.

### 2.- CRITERIOS SUJETOS A EVALUACION POSTERIOR (O SUJETOS A FÓRMULAS OBJETIVAS DE VALORACIÓN): Hasta un máximo de 55 puntos.

### - CRITERIO ECONOMICO. Precio: Hasta un máximo de 45 puntos.

Se valorará la oferta económica más ventajosa para la Administración no incursa en anormalidad, otorgándole la máxima puntuación a la oferta de menor cuantía, puntuándose el resto de ofertas económicas inversamente proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula. Se puntuará con 0 puntos aquella oferta que sea igual al precio base de licitación, repartiéndose proporcional y linealmente entre ambas al resto de las puntuaciones.

P<sub>i</sub> = (O<sub>min</sub> / O<sub>i</sub>) x valoración máxima otorgada a la oferta económica en el CAC

Siendo:

P<sub>i</sub>: Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante i

Oi: Oferta económica de licitante i, a valorar.

Omin: Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.

En cuanto a la estimación de ofertas desproporcionadas o anormales: Se aplicarán los parámetros objetivos de determinación de presunción de anormalidad en la oferta que se encuentren vigentes específicamente en la normativa reglamentaria de desarrollo de la LCSP.

### - CRITERIOS CALIDAD:

### Oferta tiempo o nº de visitas a obra: Hasta un máx. de 5puntos

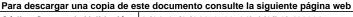
La condición específica de ejecución del contrato establece una visita mínima de 1 cada 2 semanas. La mejora de este parámetro llevará una puntuación de 5 puntos/visita adicional en el mismo periodo de días naturales, hasta un máximo de 2 visitas por semana: 1 obligatoria + 1 adicionales.

Se entiende un mayor número de visitas implica una mayor implicación en el desarrollo de la obra, un menor tiempo en la resolución de problemas o conflictos surgidos en el trascurso de la misma, y un mayor control de la ejecución, en definitiva, redunda en una mayor calidad del resultado final perseguido.

En caso de UTE, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico a efectos de participar en la licitación para la contratación del presente expediente, la asistencia a la obra será de todos los miembros de la misma, no pudiéndose repartir las visitas (obligatorias y adicionales) entre los componentes de la misma.

#### Compromiso de presencia en obra tras requerimiento: 3 puntos.

Con carácter voluntario, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar podrá requerir la presencia en obra, en la Casa Consistorial o en alguna dependencia de otra Administracion, a algunos de los miembros del equipo adscrito a cualquiera de los LOTES, siendo el tiempo máximo para acudir 24 horas, desde el requerimiento del responsable del



Código Seguro de Validación 8d94a3ef3d24476786e84bdd9fb9b483001

//oficinavirtual.aytoroguetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp



Metadatos



#### Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

### Una manera de hacer Europa

contrato (realizada mediante email). El licitador adjudicatario aportará documento por el que se compromete a proporcionar dicho servicio durante el tiempo de prestación del contrato.

LOTE	COMPROMISO PRESENCIA EN OBRA TRAS	PUNTOS
	REQUERIMIENTO	
	Si la oferta es hasta 4 horas	3 puntos
LOTE 1,2,3	Si la oferta entre 6/18 horas	2 puntos
	Si la oferta entre 18/24 horas	1 punto

Esta disponibilidad **es independiente de las visitas realizadas a obra**, se considera una mejora en la calidad del servicio por cuanto facilita la agilidad en la toma de decisiones y la interlocución con los técnicos responsables del contrato.

El motivo de la presencia del tecnico estará vinculado directa o indirectamente con el objeto del contrato; esto es, se le puede requerir, por ejemplo, para que esté presente en las deliberaciones o reuniones sobre el contenido, estrategias de explotación futura, diseño señalética, etc..

## Compromiso de aportar a la finalización de las obras modelo AS-Built de la Edificación y sus instalaciones. 2 puntos

Realizar y aportar en formato abierto IFC, modelo virtual realizado de acuerdo a la metodología BIM (Building Information Model). Este modelo deberá contener la información necesaria para la gestión de la explotación y el mantenimiento. El modelo aportado tendrá un nivel desarrollo LOD200. El licitador adjudicatario aportará documento por el que se compromete a proporcionar dicho servicio durante el tiempo de prestación del contrato.

La documentación también se aportará en formato DWG.

La documentación realizada con lo realmente realizado (AS-BUILT) redunda en una mejor gestión a posteriori por parte del Ayuntamiento de Roquetas.

### 15.- COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO TECNICO ESPECIALIZADO.

No

### 16. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION.

- 1.- Las recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 2.- El adjudicatario se comprometerá a adoptar las medidas de información y publicidad establecidas en el Anexo XII del Reglamento de la UE nº 1303/2013 "Información y Comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos".

En caso de ser adjudicatario, el licitador acepta ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional



https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





### Una manera de hacer Europa

de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a canal habilitado efecto dicho Servicio por http://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio.

- 3.-Asistencia a la obra. La asistencia a la obra debe ser realizada siempre como mínimo por el adjudicatario o titular del Lote, esto es, no puede delegar en un tercero, independientemente de la relación laboral, mercantil o de cualquier tipo que mantengan. La no asistencia (según compromiso adquirido en la oferta) del adjudicatario será motivo justificado de rescisión del contrato.
- LOTE 1. Se establece una condición especial: Será obligatorio la asistencia como mínimo de una vez cada 2 semanas a la obra, documentando mediante el levantamiento de un acta tal extremo. El acta, con fotografías y anotaciones, será enviada al responsable del Contrato del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. El no cumplimiento de esta condición puede ser objeto de rescisión de contrato previo informe del responsable contrato.
- LOTE 2. Se establece una condición especial: Será obligatorio la asistencia como mínimo de una vez cada 2 semanas a la obra, documentando mediante el levantamiento de un acta tal extremo. El acta, con fotografías y anotaciones, será enviada al responsable del Contrato del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y al técnico responsable de la dirección de Obra. El no cumplimiento de esta condición puede ser objeto de rescisión de contrato previo informe del responsable contrato y de la dirección de Obra.
- LOTE 3. Se establece una condición especial: Será obligatorio la asistencia como mínimo de una vez cada 2 semanas a la obra a la obra, documentando mediante el levantamiento de un acta tal extremo. El acta, con fotografías y anotaciones, será enviada al responsable del Contrato del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y al técnico responsable de la dirección de Obra. El no cumplimiento de esta condición puede ser objeto de rescisión de contrato previo informe del responsable contrato y de la Direccion Facultativa de las obras.
- 4. En caso de UTE, (en cualquiera de los Lotes), de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico a efectos de participar en la licitación para la contratación del presente expediente, la asistencia a la obra será de todos los miembros de la misma, no pudiéndose repartir las visitas (obligatorias y adicionales) entre los componentes de la misma.

El Técnico Municipal Jesús Rivera Sanchez







Metadatos





#### Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

### Una manera de hacer Europa

### ANEXO A

### CRITERIOS DE VALORACION. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE LA FÓRMULA DE VALORACIÓN.

De conformidad con el Art. 145 LCSP, puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección del Licitador y por razón de los criterios de valoración establecidos, la contratación del expediente se realizará por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación sin variantes.

### Resumen de la valoración de los criterios de adjudicación. Criterios objetivos y criterios subjetivos.

				•	
	PUNTUACION SUBJETIVA			CRITERIO	PUNTUACION OBJETIVA
	(JUICIO DE VALOR) (45 PUNTOS)			CALIDAD (10 PUNTOS)	(45 PUNTOS)
	PROYECTO	OBRA	EXPERIENCIA	CRITERIOS CALIDAD	PROPUESTA ECONOMICA
LOTE 1	25	10	10	10	45
LOTE 2	10	25	10	10	45
LOTE 3	15	20	10	10	45

1. CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA O JUICIOS DE VALOR DE CARÁCTER SUBJETIVO. Se incorporarán en el "SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2" Hasta un máximo de 45 puntos.

Las ofertas de los concursantes admitidos administrativa y técnicamente quedarán encuadradas en dos intervalos:

Ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas cuya puntuación sea inferior a 20 Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya puntuación sea superior o igual a 20

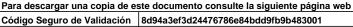
Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el intervalo de calidad técnica suficiente, se procederá a declarar desierto el procedimiento, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficientemente cualificadas.

### MEMORIA TECNICA (Hasta un Máximo de 45 puntos).

El contenido de la memoria técnica debe estar ligado a las atribuciones y obligaciones que emanan de cada LOTE y en consecuencia, el análisis crítico, las soluciones propuestas, la comprensión del proyecto, etc. deben estar relacionados con el trabajo de cada profesional y sus esferas competenciales.

Se pide que todos los Licitadores tengan un **conocimiento general** del Proyecto a desarrollar, pero donde el análisis y la documentación aportada se circunscriban al ámbito su desarrollo profesional y al LOTE al que opten. En todos los LOTES se valora la correcta interpretación del proyecto y el conocimiento de la obra a ejecutar como mínimo denominador común.

En el análisis de la documentación se valorará la calidad sobre la cantidad; la documentación e información expresamente realizada y específica para esta licitación, evitando la inclusión de información "tipo" del



//oficinavirtual.aytoroguetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp







### Una manera de hacer Europa

licitador, información general de uso común, en definitiva, se evitará la información de "relleno" que no aporte nada a la comprensión de la oferta o la individualice o particularice. Se evitará la inclusión de sistemas, habilidades, conocimientos técnicos o información no directamente relacionada con la Licitación.

La información gráfica, esquemas, croquis, fotos, etc., serán valoradas positivamente siempre que tengan relación directa con el objeto de la licitación, evitando las imágenes de "catalogo" o genéricas que no aporten valor añadido a la redacción de la memoria. Se priorizará la información/documentación ad-hoc.

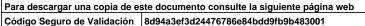
- PROYECTO: Conocimiento del trabajo a realizar (LOTE 1:20, LOTE2:10, LOTE3:15).
  - LOTE 1. Se valora la correcta interpretación del proyecto, el conocimiento de la obra a ejecutar, la aportación de fotografías del sitio, el conocimiento de los sistemas a emplear, conocimiento del entorno urbano a intervenir, los detalles constructivos y esquemas a utilizar,. etc... todo explicado de un modo resumido, y específico para la obra en cuestión y no genérico, así como si se ha detectado algún problema que produzca incidencias en la ejecución de la obra o que puedan suponer un retraso o un incremento del coste. Serán objeto de análisis críticos las mediciones de proyecto, sus anexos de cálculo, la concordancia entre los distintos elementos del proyecto, etc.

Se buscará la detección de los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones o infracciones de preceptos legales o reglamentarios, que pudiesen contener los documentos que conforman el proyecto y cuya subsanación sea necesaria para la correcta ejecución de la obra. A estos efectos se entenderán como errores materiales aquellos errores, contradicciones, indefiniciones y omisiones que tengan tal consideración. (No tendrán esta consideración de errores materiales los simples errores de cuentas o aritméticos, los cuales serán subsanados automáticamente una vez detectados). Estudio de las posibles soluciones a adoptar durante la ejecución de la obra, para solventar los problemas detectados, valorándose especialmente aquellas soluciones que no impliquen modificación de las condiciones del contrato de obra. Se aportará el análisis crítico que el Licitador formule a las Mediciones y Presupuesto del Proyecto de Ejecución con el fin de determinar la existencia de omisiones de partidas que impidan la adecuada terminación de las obras, para ello se especificaran en la tabla adjunta la omisión de partidas lo que

conllevara la definición de nuevas partidas para conseguir la adecuada terminación de las obras. Sera primordial la correcta justificación, al objeto de que permita a los técnicos informantes comprobar las cuestiones expuestas. No se valorarán las partidas que puedan ser consideradas mejoras o cambios injustificados en el proyecto aprobado.

Descripción	Medición	Precio unitario	Justificación	precio	Valoración	Justificación
de la	propuesta	partida	unitario	partida	económica partida	omisión
partida			(precio		en PEM*	
			descompuesto	o)		
Total valoración económica PEM*						
Valoración e						

LOTE 2. Se valora la correcta interpretación general del proyecto, el conocimiento de la obra a ejecutar, la aportación de fotografías del sitio, el conocimiento de los sistemas a emplear, conocimiento del entorno urbano a intervenir, los detalles constructivos y esquemas a utilizar, etc., todo explicado de un modo resumido, y específico para la obra en cuestión y no genérico, así como si se ha detectado algún problema que produzca incidencias en la ejecución de la obra o que puedan suponer un retraso o un incremento del coste.



//oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp

Url de validación Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original Metadatos





### Una manera de hacer Europa

Se deberá acreditar el grado de conocimiento de la realidad física del territorio en el gue se sitúa tanto la infraestructura como el edificio a construir, a partir de la descripción que se realice de su zona de ubicación, su emplazamiento, servidumbres, afecciones y las circunstancias técnicas, urbanísticas o económicas que concurren en las mismas, la coherencia técnica y racionalidad de las previsiones consideradas en concordancia con la programación de la obra.

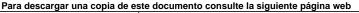
- LOTE 3. Se valorará el conocimiento y el alcance del estudio de seguridad y Salud incluido en el proyecto de construcción, así como su implantación a las obras a realizar, incidiendo en aquellos aspectos que deban ser tenidos en cuenta, por su importancia dentro del conjunto de medidas contempladas, a la hora de preparar el Plan de Seguridad y Salud o posibles adendas al mismo.
- OBRA: Organización y Programación de los trabajos (LOTE 1:10, LOTE2:25, LOTE3:10).
  - LOTE 1. Se analizará una propuesta de la viabilidad e idoneidad de la programación de los trabajos de acuerdo con un desglose de las actividades del proyecto, que pongan de manifiesto la posibilidad de ejecutarlos, según el plazo total, con arreglo a la previsión inicial del tiempo de ejecución inicialmente previsto.
  - LOTE 2. En este apartado se valora la capacidad de los licitadores para sintetizar las diversas obras a ejecutar, el orden de las mismas, las dificultades en cada etapa, la adecuación del proceso constructivo al orden cronológico de los trabajos.
    - Se hará una propuesta de un Diagrama de Gantt (especificando tiempos y costes por capítulos) con el fin de que Licitador analice la viabilidad temporal de obra, sus puntos críticos, los hitos, etc. y que sirva para contrastarla con la propuesta que resulte ganadora de la Licitación de la obra.
    - Se analizará y valorara, entre otros, el replanteo y su dificultad, necesidad o no de acometidas provisionales o Instalaciones, ejecución de las principales unidades que forman el proyecto (descritas de forma sucinta su ejecución) y las interferencias con otras unidades y su relación con la seguridad en la obra (si es relevante), así como de los residuos generados, el orden y la limpieza de las obras. Se valora la claridad y sencillez en la descripción de los procesos y unidades que forma la obra en sí, así como especialmente la especificad a la obra objeto de este contrato.

Se analizará la problemática de la Demolición, los elementos medianeros, las precauciones a tomar, el sistema planteado, posibles correcciones, etc.

En este apartado se valora el estudio particularizado de las afecciones que las obra a ejecutar producirán en los accesos a las viviendas, a los negocios o al tránsito de la plaza del Ayuntamiento, etc. También se valora si el licitador ha detectado servicios que puedan ser afectados por las obras y las soluciones planteadas para minimizar estas., en especial aquellas que actualmente se encuentran en la fachada a restaurar.

La metodología de los trabajos que propone realizar durante todas las fases de los trabajos que comprende la Dirección de Ejecución, adaptada al alcance de los mismos, a la normativa vigente de aplicación y la coordinación con empresas suministradoras u organismos con servicios afectados.

**LOTE 3.** Análisis de las distintas unidades de obra y su relación con las medidas de seguridad en la obra. Análisis del entorno urbano donde se circunscribe la obra, y la problemática relativa a la seguridad de la misma. Se analizará la problemática de la demolición y las precauciones y medidas correctivas a tomas



Código Seguro de Validación 8d94a3ef3d24476786e84bdd9fb9b483001

//oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp







### Una manera de hacer Europa

sobre la misma. Se analizará el entorno urbano donde se circunscribe la misma, las limitaciones urbanas que impone la ubicación de la parcela.

- EXPERIENCIA: Experiencia profesional. (LOTE 1:10, LOTE2:10, LOTE3:10).

LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3. Como mínimo será el indicado en el Anexo D. Técnicos adscritos al contrato. Se hará una relación de los técnicos adscritos al contrato según el Lote a licitar. Se incluirá el currículo vitae resumido, con un apartado específico en el mismo en el que indiquen las Direcciones de Obra, Direcciones de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud similares a la del presente pliego realizadas, detallando el título del trabajo, el organismo público o privado para el que se ha realizado, la fecha de terminación, el importe del mismo y las responsabilidades del técnico en la realización de los mismos.

Referencias de trabajos similares realizados por el licitante. Los licitantes incluirán una relación de trabajos realizadas de **características similares** a las del pliego. Se valorarán y se consideran similares a los del pliego, **las direcciones de obras de edificios públicos** (especialmente los considerados de pública concurrencia), con un presupuesto equivalente o parecido al licitado, con sistemas constructivos análogos a los propuestos, etc. No se consideran las viviendas unifamiliares o plurifamiliares exentos, los proyectos de urbanización o los proyectos netamente de ingeniería.

No deberá incluirse una relación completa de trabajos o currículo que incluya toda la experiencia laboral o profesional, sino exclusivamente las obras que reúnan las condiciones exigidas.

Las diferentes fases de una obra se entenderán como una única actuación, sumando los presupuestos y, en su caso, las superficies.

Para que sea tenida en cuenta la relación de trabajos es necesario que se acredite su ejecución mediante un certificado de buena ejecución emitido por el organismo para el que se hayan realizado los trabajos. El certificado deberá incluir el título del Proyecto o la Dirección de Obra, una breve descripción del mismo y su importe, el organismo público o privado para el que se ha ejecutado, la fecha de terminación y el porcentaje de participación del licitante, en el caso de que la obra haya sido realizada en la modalidad de Unión Temporal de Empresas. Se exigirá como mínimo dos referencias acreditadas en la forma indicada, realizadas en los 10 últimos años por un importe igual o superior de honorarios al 40% del Presupuesto de Licitación 38.540,00€ (IVA no incluido).

# 2. CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR O SUJETOS A FÓRMULAS OBJETIVAS DE VALORACIÓN

Los licitadores deberán incluir la siguiente documentación en "SOBRE o ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3".

Oferta Económica. (Hasta un máximo de 45 puntos).









### Una manera de hacer Europa

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor cuantía, puntuándose el resto de ofertas económicas inversamente proporcional de acuerdo con la siquiente fórmula. Se puntuará con 0 puntos aquella oferta que sea igual al precio de licitación

P<sub>i</sub> = (O<sub>min</sub> / O<sub>i</sub>) x valoración máxima otorgada a la oferta económica en el CAC

P<sub>i</sub>: Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante i

Oi: Oferta económica de licitante i, a valorar.

Omin: Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.

### - CRITERIO CALIDAD (max. de 10 puntos)

### Oferta tiempo o nº de visitas a obra: Hasta un máx. de 5puntos

La condición específica de ejecución del contrato establece una visita mínima de 1 cada 2 semanas. La mejora de este parámetro llevará una puntuación de 5 puntos/visita adicional en el mismo periodo de días naturales, hasta un máximo de 2 visitas por semana: 1 obligatoria + 1 adicionales.

### Compromiso de presencia en obra tras requerimiento: 3 puntos.

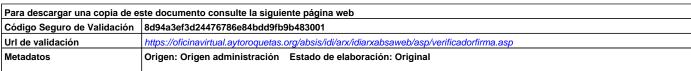
Con carácter voluntario, el Ayuntamiento de Roguetas de Mar podrá reguerir la presencia en obra, en la Casa Consistorial o en alguna dependencia de otra Administracion, a algunos de los miembros del equipo adscrito a cualquiera de los LOTES, siendo el tiempo máximo para acudir 24 horas, desde el requerimiento del responsable del contrato (realizada mediante email). El licitador adjudicatario aportará documento por el que se compromete a proporcionar dicho servicio durante el tiempo de prestación del contrato.

LOTE	COMPROMISO PRESENCIA EN OBRA TRAS	PUNTOS
	REQUERIMIENTO	
	Si la oferta en hasta 4 horas	3 puntos
LOTE 1,2,3	Si la oferta entre 6/18 horas	2 puntos
	Si la oferta entre 18/24 horas	1 punto

### Compromiso de aportar a la finalización de las obras modelo AS-Built de la Edificación y sus instalaciones. 2 puntos

Realizar y aportar en formato abierto IFC, modelo virtual realizado de acuerdo a la metodología BIM (Building Information Model). Este modelo deberá contener la información necesaria para la gestión de la explotación y el mantenimiento. El modelo aportado tendrá un nivel desarrollo LOD200. El licitador adjudicatario aportará documento por el que se compromete a proporcionar dicho servicio durante el tiempo de prestación del contrato.

La documentación también se aportará en formato DWG.









#### Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

### Una manera de hacer Europa

### **ANEXO B**

### 1- REFERENCIAS RELATIVAS A LOS CRITERIOS SUJETOS A EVALUACION PREVIA (O JUICIO DE VALOR) DE CARÁCTER SUBJETIVO.

Los licitadores deberán incluir la siguiente documentación:

### **DOCUMENTACION TECNICA.**

La documentación técnica a incluir en el sobre (SOBRE 2) será la siguiente:

### 1.1.- Análisis del Proyecto.

Se deberán incluir los documentos que a juicio del licitador estime oportunos para la justificación del apartado Análisis del Proyecto de Ejecución. La Memoria técnica tendrá, en conjunto, una extensión máxima de (LOTE 1:24 hojas, LOTE2:10 hojas, LOTE3:10hojas) din A4 (297x210mm), por una cara, fuente Arial 10, incluida la documentación gráfica, cuadros, modelos de impresos, organigramas. Un documento en A3 no contará como 2 A4, siempre que se utilice para planimetría, o diagramas explicativos.

#### 1.2. **Obra**

Se deberán incluir los documentos que a juicio del licitador estime oportunos para la justificación del apartado: Obra. Organización de la Obra. La Memoria técnica tendrá, en conjunto, una extensión máxima de (LOTE 1:10 hojas, LOTE2:24 hojas, LOTE3:24hojas) din A4 (297x210mm), por una cara, fuente Arial 10, incluida la documentación gráfica, cuadros, modelos de impresos, organigramas. Un documento en A3 no contará como 2 A4, siempre que se utilice para planimetría, o diagramas explicativos.

### 1.3. Experiencia:

La Memoria tendrá, en conjunto, una extensión máxima de 4 hojas din A4(297x210mm), por una cara, fuente Arial 10, incluida la documentación gráfica, cuadros, modelos de impresos, organigramas. Un documento en A3 no contará como 2 A4, siempre que se utilice para planimetría, o diagramas explicativos.

### AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (O JUICIO DE VALOR) DE CARÁCTER SUBJETIVO

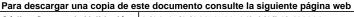
### 1.1.- Análisis del Proyecto de Ejecución.

Se examinará el análisis que el Licitador formule al Proyecto a fin de valorar el conocimiento que tiene del mismo y de los aspectos más destacados a tener en cuenta para el correcto desarrollo del proyecto a criterio del Licitador, que garantice la adecuada terminación de las obras, puntuándose con la siguiente escala de valores:

Análisis que destaca por un detallado conocimiento del proyecto y que profundiza en los aspectos más destacados a tener en cuenta para el correcto desarrollo del mismo, enumerando todas aquellas cuestiones que garanticen la adecuada terminación de las obras: 100% puntos.

Análisis que ofrece un conocimiento del proyecto adecuado y que expresa aspectos a tener en cuenta para el correcto desarrollo del mismo, describiendo cuestiones que garanticen la adecuada terminación de las obras: 75% puntos.

Análisis que ofrece un somero conocimiento del proyecto y que expresa aspectos pocos relevantes a tener en cuenta para el correcto desarrollo del mismo, sin describir cuestiones que garanticen la adecuada terminación de las obras: 35% puntos.



Código Seguro de Validación 8d94a3ef3d24476786e84bdd9fb9b483001

ficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original Metadatos



## Una manera de hacer Europa

Análisis que no expresa ninguna cuestión relevante del proyecto, ni de aspectos a tener en cuenta para el correcto desarrollo del mismo que garanticen la adecuada terminación de las obras: **0 puntos.** 

### 1.2.- Organización de la obra

Se analizará la organización física de las obras, los tiempos, el análisis de necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos, sistemas de selección y contratación de subcontratistas, así como los métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros.

Este apartado se puntuará con la siguiente escala de valores:

Análisis que destaca por una detallada definición de la organización física de las obras, y de los medios humanos y materiales disponibles, explicando correctamente las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos, sistemas de selección y contratación de subcontratistas, así como los métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros: 100% puntos.

Análisis que, si bien explica la organización física de las obras, las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos, sistemas de selección y contratación de subcontratistas, así como los métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros, pero que solo destaca por una detallada definición en alguno de los conceptos anteriormente enumerados y no profundiza en el resto, quedándose en una somera explicación de los mismos: **75%puntos.** 

Análisis que solo ofrece una somera definición de la organización física de las obras, y que solo realiza una mera justificación de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos, sistemas de selección y contratación de subcontratistas, así como los métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros: 35%puntos

Análisis que no expresa ninguna cuestión relevante sobre la definición de la organización físico de las obras, y que solo realiza una mera exposición sin justificar de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos, sistemas de selección y contratación de subcontratistas, así como los métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros: **0 puntos.** 

**JESUS RIVERA SANCHEZ** 







#### Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

## Una manera de hacer Europa

### ANEXO C. DATOS BASICOS DEL PROYECTO

#### ANTECEDENTES.

La documentación completa del proyecto se encuentra publicada en la página web del Perfil de Contratante, Administración: Roquetas de Mar, nº de expediente 02/18 Obra, el 07/05/2020.

El proyecto del museo de Roquetas de Mar, se inició como la rehabilitación de un edificio de 1950; edificio que está construido mediante muros de carga y cimentación de bloques de mampostería y tapiales, forjados de madera, etc. que limitó mucho el desarrollo del programa al estar condicionado el mismo por lo preexiste. Con las obras licitadas y comenzadas y con apenas el 0,98% de la obra ejecutada, se tuvo que decretar la suspensión y paralización definitiva de las obras por el estado de algunos de los muros de carga que imposibilitaban la continuidad de los trabajos.

La decisión consistorial fue resetear el proyecto y acometer la construcción de un edificio de nueva planta sobre la premisa de derribar lo preexistente, salvo los elementos más significativos como la fachada o el pozo existe, para construir un edificio de B+2, con sótano y terraza transitable. La superficie aproximada se desarrolla sobre 633,52m2 sobre rasante y 225,66m2 bajo rasante. El programa ahora es mucho más ambicioso por cuanto los espacios útiles disponibles son mucho mayores, e infinitamente más versátiles. Las salas que se crearán permitirán tanto la exposición de diferentes configuraciones como el desarrollo de actividades o eventos.

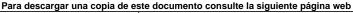
La justificación incluida en la memoria del proyecto dice así: "Descripción de la operación: Elaboración de proyecto básico y de ejecución de un espacio museístico situado en el centro de Roquetas de Mar para su utilización como espacio histórico y centro etnográfico de la ciudad con el objetivo de poner en valor su historia, cultura, patrimonio etnográfico y recursos turísticos.

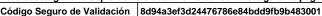
Los redactores de la parte museística han elaborado todo un discurso que contempla todo el desarrollo acaecido en el Municipio en los últimos 50 años.

La necesidad de contar, divulgar y poner en valor la historia reciente de Roquetas de Mar; un Municipio que en 1940 contaba con 3620 habitantes y hoy ya supera los 100.000 habitantes censados. La historia de un Municipio donde el modelo territorial almeriense se manifiesta de forma más intensa, esto es la consecuencia de la superposición de tres procesos territoriales: las transformaciones agrarias, los turísticos vacacionales y la dinámica de la aglomeración urbana de Almería.

La propuesta de obra nueva, se basa en tres objetivos:

- 1. Crear un museo de la historia local, en especial, los últimos 50 años, que además sirva como punto de información turística. En definitiva, que tenga como fin la promoción, la puesta en valor y la difusión de la historia y la cultura de Roquetas de Mar.
- 2. Ampliar la oferta cultural y turística, así como la dinamización del centro de la ciudad por su ubicación junto al Ayuntamiento, la iglesia, la biblioteca y la casa de la Cultura.
- 3. Preservar la singularidad de la fachada. La vivienda que data de 1940, la única que queda con su fachada original en buen estado, debe conservarse por su interés arquitectónico local característico.





https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp







#### Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

### Una manera de hacer Europa

4. Revalorizar el centro urbano polo de actividades. Uso del patio como elemento de encuentro para eventos y actos singulares.

Para lo cual las acciones a desarrollar en el marco de la operación son:

- 1. Construcción de obra nueva dotada de las características propias de un espacio expositivo: iluminación, acondicionamiento hidrotérmico, señalética, etc.
- 2. Dotación museística. Laminas ad-hoc, fotografías históricas, paneles interactivos, maquetas, guías, videos, etc.

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El Proyecto "**Edificio para museo. Espacio Histórico de Roqueta de Mar**", redactado por el técnico Municipal Agustin Martinez Aparicio, es el documento que sirve de base como Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) a esta licitación.

El solar donde se sitúa la edificación es de forma rectangular, con linderos en tres de sus lados a vía pública y en lindero medianero con edificaciones de dos plantas. La fachada principal da a la Plaza de la Constitución, y las otras dos a la C/ 28 de febrero.

"La construcción original data del año 1940. Se trata de una vivienda de una planta construida con muros de carga de mampostería, y tapial y no presenta ningún grado de protección histórica. En la parcela coexisten otras construcciones posteriores que se anexaron a la vivienda original, realizadas con estructura de fábrica, también de una sola altura, que albergan almacén, garaje y un aseo. Estas construcciones carecen igualmente de valor histórico."

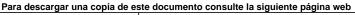
### **ESTADO ACTUAL**

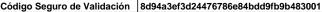
El Edificio consta de dos edificaciones diferenciadas por sus características constructivas: el edificio principal (Casa) y las construcciones anexas (almacén, baño y garaje). La primera es la construcción más antigua y el germen de la casa.

La superficie construida de la casa es de aproximadamente 202,05 m2t, de los cuales 152,70m2t son de la casa y 49,36m2t corresponden a los anexos. La superficie del patio exterior tiene una superficie de 66,50m2. La superficie total de la parcela (según datos catastrales) es de 271,00m2.

El edificio principal, de una sola planta, con acceso desde la Plaza de la Constitución está construido mediante estructura de muros de carga, muros de tapiales y zapatas corridas de mampostería y tapial. La ubicación de cada tipo de muro es muy heterogénea. El forjado de cubierta está compuesto de vigas y entrevigado de madera. Al exterior la cubierta lleva acabado de láminas auto protegidas (puestas con posterioridad), con sus capas intermedias de formación de pendiente. Los revestimientos de los muros están hechos a base de mortero de cal en su origen, pero presentan varios acabados de diferentes características según zonas (alicatados, pinturas, etc.,), realizados durante la vida útil de la edificación por sus dueños. Las carpinterías tanto exteriores como interiores son de madera, y se encuentran en mal estado de conservación.

El edificio presenta ciertas patologías, sobre todo en la cubierta y en los revestimientos, tanto exteriores como interiores ocasionadas sobre todo por humedades de capilaridad y humedades por filtración. Desde el punto de vista





https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp







### Una manera de hacer Europa

estructural se han observado el mal estado de los muros de carga, en concreto, los muros que son de tapiales, de los cuales no se puede asegurar su estabilidad. Actualmente, algunos de estos muros se encuentran apuntalados. También se han observado ciertos hundimientos en algunos faldones de la cubierta, en los que ya ha sido necesario intervenir reforzando el forjado que la sustenta.

Las construcciones anexas, de una planta, realizadas con muros de fábrica, zapatas de hormigón armado y cubierta de viguetas de hormigón pretensadas, carecen del mínimo interés y se encuentran en un pésimo estado de conservación.

Desde el patio arranca una escalera exterior que accede a la cubierta del edificio principal. La cubierta actual es transitable a efectos de mantenimiento, ya que los pretiles apenas si tienen una altura de 20 cm.

### PATOLOGÍAS EN CUBIERTA Y SUELOS:

- Debido al hundimiento de algunos faldones de cubierta, se produce una deficiente evacuación de las aguas de lluvia, que se quedan estancadas en algunos puntos. Ello provoca humedades, transmitiéndose a los revestimientos interiores.
- Mala conservación de las vigas de madera que conforman la estructura de la cubierta. En algunas salas se comprueba que se ha reforzado la estructura de madera con elementos de acero para evitar su desplome.
- El suelo presenta un acabado estético heterogéneo, con material cerámico de diferentes tamaños, colores y texturas. En prácticamente todos los muros, el ascenso de humedad por capilaridad denota una inadecuada impermeabilización de los suelos en general.

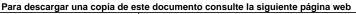
### PATOLOGÍAS EN FACHADAS Y REVESTIMIENTOS:

- Falta de estabilidad estructural de los muros de tapial por su mal estado de conservación.
- Desprendimiento de revoco interior debido a filtraciones de agua de cubierta en la parte alta de los tabiques interiores, y en las partes más bajas, debido al ascenso de humedad por capilaridad.
- En otras zonas, la sucesiva aplicación de repetidas capas de acabados (pinturas o morteros) no siempre con material apropiado, hacen que el agarre al soporte no sea suficiente y se desprendan.
- Falta de estanguidad de las carpinterías exteriores.
- Deterioro y desprendimiento de material que conforma el recercado de la fachada principal.
- La fachada principal se ha revestido de una plaqueta de color blanco que no forma parte del estado original de la vivienda.

#### **OBRA NUEVA**

El propósito de la licitación es posibilitar la construcción de un edificio de nueva planta, previa demolición de lo existente (salvo la fachada principal de mampostería, cuya prioridad absoluta es conservarla y restaurarla), y construir el edificio siguiendo lo establecido en el proyecto aprobado.

El nuevo edificio está compuesto por sótano y planta baja más dos (B+2) sobre rasante. En planta baja se ubicará el hall junto a la sala de exposiciones temporales, el núcleo de comunicaciones que ventila e ilumina a través del patio existente (el cual mantiene el pozo) y una sala de proyección. En el hall con acceso desde Plaza constitución, se dispone la recepción desde donde parte el recorrido continuo y cronológico por las diferentes salas. En este esquema de funcionamiento, se mantiene la entrada principal del edificio en la fachada a restaurar como acceso al museo por



Código Seguro de Validación 8d94a3ef3d24476786e84bdd9fb9b483001

//oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp

Url de validación Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original Metadatos







991.263,36

128.864,24

59.475,80

### Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

### Una manera de hacer Europa

la plaza de la Constitución que servirá de espacio de encuentro y espera, con un hueco en fachada calle 28 de febrero con utilidad en caso de incendio.

En primera planta se disponen dos salas de exposiciones, una de ellas con vistas hacia la plaza del ayuntamiento. En segunda continúa el mismo esquema de sala de exposiciones dividida por el núcleo de comunicaciones que da servicio a todo el edificio. En última planta se ubica una terraza transitable que se integra dentro del recorrido museístico y que tendrá un uso polivalente (jardín esculturas, eventos, etc.).

Por último, en planta sótano se ubican los aseos, cuartos de instalaciones, almacenamiento y otros usos necesarios para el funcionamiento del edificio como espacio expositivo.

En la fachada del edificio colindante medianero que abre huecos hacia el patio a conservar, se procederá a un saneado de sus acabados con fines estéticos.

Presupuesto Licitación Obra. (Expte. 02/20. Obra). Año 2020.

### **EDIFICIO PARA MUSEO. ESPACIO HISTORICO**

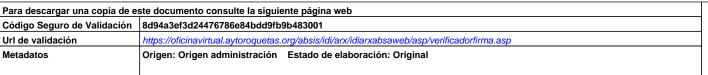
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL GASTOS GENERALES (13%) BENEFICIO INDUSTRIAL (6 %) TOTAL IVA (21%)

247.716,71 PRESUPUESTO LICITACION OBRA 1.427.320,11

El presupuesto de Licitación de la Obra asciende a UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS con ONCE CENTIMOS.

10/07/2020 Técnico Movilidad, vías y RSU (Jesús Rivera)

JESUS RIVERA SANCHEZ





### \*\*\* \* \* \* \*

#### Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

### Una manera de hacer Europa

### ANEXO D. TECNICOS ADSCRITOS AL CONTRATO.

El equipo de personal técnico, dependiendo de cada Lote, será como mínimo el que se indica en la tabla siguiente:

Denominación	Titulación	Titulación		Experien cia	Otros requisitos
Dirección de Obra	Arquitecto Superior	100% durante ejecución de las Obras	la	>15 años	Haber dirigido el diseño y ejecución de al menos dos (2) Obras de características similares
Dirección de Ejecución	Arquitecto Técnico	100% durante ejecución de las Obras	la	>15 años	Haber dirigido la ejecución de al menos dos (2) Obras de características similares
Coordinación de Seguridad y Salud Laboral	Arquitecto o arquitecto técnico	100% durante ejecución de las Obras	la	>10 años	Haber realizado la Coordinación de S y S de al menos dos (2) Obras de características similares

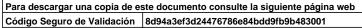
En todos los casos se entiende por proyecto u obra de características similares cuando las tipologías de las obras correspondan o sean análogas a la obra de referencia de este pliego: "Edificio para Museo. "Espacio Histórico de Roquetas de Mar", donde se especifique el Presupuesto de Ejecución Material de la actuación que se acredita, el promotor de la misma y se acredite mediante documento oficial expedido por la Administración competente el buen fin de la misma.

Se considerará como análogas las obras que contengan los siguientes requisitos.

- El PEM, a efectos de consideración del cómputo de la experiencia de los agentes licitadores deberá ser, sea igual o superior a la mitad del presupuesto de ejecución material estimado de sobre la que se licita. En este caso el presupuesto estimado de la obra objeto de la prestación que se licita es de **991.263,36€** según se indica en la documentación técnica incluida en este expediente.
- Se considerarán obras análogas (por asimilación) los edificios de pública concurrencia cuyo promotor haya sido la Administración Publica.
- No se consideraran la obra civil, urbanización o construcciones residenciales (público o privado) tanto unifamiliares como plurifamiliares.

El personal, especialmente el de nivel técnico, deberá desempeñar su cometido con la suficiente continuidad para que no quede disminuida la calidad y eficacia del trabajo requerido.

Cualquier modificación de personal adscrito al contrato durante el transcurso de los trabajos podrá ser considerado cesión de contrato y deberá ser previamente aprobada por el responsable del contrato y el órgano de contratación a la vista de nuevas credenciales. Esta cesión/cambio solo será aprobada bajo circunstancias excepcionales o sobrevenidas que imposibiliten la continuidad del adjudicatario original.











### Una manera de hacer Europa

### ANEXO E. JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Para la obtención del importe del Presupuesto Base de Licitación, se ha partido del baremo establecido por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos, en función de los m2 construidos del uso, y las calidades.

Los honorarios para la Dirección de Obra y la Dirección de Ejecución se han obtenido tomado como referencia los honorarios establecidos para la dirección de Obra de un Arquitecto a partir del PEM obtenido por el módulo colegial del COAA. El importe del mismo, es aprox. un 3,8% del PEM de la obra a Licitar.

Los honorarios para la Coordinación de Seguridad y Salud de la Obra se ha obtenido tomando como referencia el PEM establecido por los módulos colegiales del COAA y la tabla del CACOA, que establece una fórmula de referencia: H=0,0027xPEMXcoef=0,0027x991.263,36x1.5=4.163,31€. El importe del mismo, es aprox. un 0,42% del PEM de la obra a Licitar. El coeficiente se ha aplicado por las especiales circunstancias de la obra, lo reducido del teatro de operaciones y la aplicaciones de las medidas correctivas del COVID-19.

10/07/2020 Técnico Movilidad, vías y RSU (Jesús Rivera)

CHEZ 10/07/202

JESUS RIVERA SANCHEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación	8d94a3ef3d24476786e84bdd9fb9b483001		
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		







### Una manera de hacer Europa

### PRESUPUESTO HONORARIOS TÉCNICOS

Trabajo

DIRECCIÓN DE OBRAS REFORMA DE EDIFICIO PARA MUSEO. ROQUETAS DE MAR

Cliente EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Emplazamiento PLAZA DE LA CONSTITUCION. ROQUETAS DE MAR

**DATOS PREVIOS** 

**USO CULTURAL** 

Espacio expositivo y anexos 919,00

Total m2 Construidos 919,00

Presupuesto de Ejecución Material

Edificio de uso cultural en toda sus plantas: 1.078,63 €/m2

TOTAL P.E.M.
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA (sin iva)

991.263,36 € 2.775.52

HONORARIOS POR DIRECCIÓN DE OBRA DE REFORMA DE EDIFICIO PARA MUSEO

FASE DE DIRECCIÓN DE OBRA

Honorarios calculados según el Baremo Orientativo de Honorarios publicado por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitec

HONORARIOS POR PROYECTOS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES DIRECCIÓN DE OBRA (Arquitecto):

HONORARIOS = 0,3 x (C x 1,20) x PEM x k

C = Coeficiente según coste/m2 de la obra (Tabla I) en este caso, C=0,108. Se multiplica por 1,20 al ser obra de Rehabilitación/i

k = variable de complejidad. K=1,00

PEM = Presupuesto de Ejecución Material

Sustituyendo valores se obtiene:

Honorarios = 0,3 x (0,108 x 1,20) x 991.263,36 € x 1,00 =

38.540,32 €

3,89%

DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA (Arquitecto técnico):

HONORARIOS =  $0.3 \times (C \times 1.20) \times PEM \times k$ 

C = Coeficiente según coste/m2 de la obra (Tabla I) en este caso, C=0,108. Se multiplica por 1,20 al ser obra de Rehabilitación/i

k = variable de complejidad. K=1,00

PEM = Presupuesto de Ejecución Material

Sustituyendo valores se obtiene:

Honorarios = 0,3 x (0,108 x 1,20) x 991.263,36 € x 1,00 =

38.540,32 €

3.89%

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA OBRA:

HONORARIOS = 0,028 x PEM x k

k = variable de complejidad. K=1,00

PEM = Presupuesto de Ejecución Material

Sustituyendo valores se obtiene:

Honorarios = 0,0028 x 991.263,36 € x 1,5 =

4.163,31 €

0,42%

10/07/2020 | Técnico Movilidad, vías y RSU (Jesús Rivera)

JESUS RIVERA SANCHEZ 10/0:



